



La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación de la Sra. Ministra, dictó con fecha 16 de octubre de 2020 la resolución siguiente:

"Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Ordenación Académica, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo 2512 a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y apellidos: MARCELO CESAR PALADINO

Sistema educativo: Argentina

Términos del reconocimiento:

Homologación al título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006)

Calificación final Bachillerato: 7,04 (siete con cero cuatro)"

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación Académica, expide la presente **CREDECIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, a 21 de octubre de 2020

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Montserrat Grañeras Pastrana

/2020/G07228/ 2020-05852/1

